RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 ACTA 40 FECHA 20-junio-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 733/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA NETLOGIC S.R.L., PARA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN. ID N° 403.998/2022

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 733/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **NETLOGIC S.R.L.**; la nota de fecha 9 de mayo de 2023 de la firma NETLOGIC S.R.L.; la nota GATI N° 94/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 y el correo electrónico de fecha 9 de junio de 2023 de la Gerencia de Área de Tecnología Informática – Gerencia Departamental de Infraestructura y Soporte; el informe D.C. Nº 170 de fecha 31 de mayo de 2023 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área de Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 752/2023 de fecha 9 de junio de 2023 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 y su modificación según Resolución DNCP N° 1807/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota GATI N° 94/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 y el correo electrónico de fecha 9 de junio de 2023 de la Gerencia de Área de Tecnología Informática – Gerencia Departamental de Infraestructura y Soporte, en atención a la nota recibida de la firma NETLOGIC S.R.L. con fecha 9 de mayo de 2023, en relación al Contrato BNF-P N° 733/2022 para "Provisión, Montaje y Puesta en Funcionamiento de Sistema de Climatización de Precisión", en la cual solicitan prórroga de 100 días adicionales para el cumplimiento total del contrato en base a la justificación expuesta en su nota, donde informan que el fabricante cuenta con inconvenientes de provisión de partes de materia prima, lo cual afecta los procesos de producción y terminación de los equipos adquiridos y que, dicho problema es de alcance global y afecta a todos los fabricantes de equipamientos debido a una escasez de materiales que está impactando las cadenas de suministro a nivel mundial y ralentizando la producción en múltiples industrias, por lo que informan que no tienen ninguna objeción con respecto al argumento presentado y comunican la designación del funcionario competente para reconocer la prórroga solicitada; que por informe G.D.O.C. Nº 752/2023 de fecha 9 de junio de 2023 la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 733/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, en el sentido de modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS, con relación al **Plan de Entrega de los Servicios**, prorrogando por 100 (cien) días corridos la "Fecha Final de Ejecución de los Servicios" **hasta el 25 de agosto de 2023**; que por informe D.C. Nº 170 de fecha 31 de mayo de 2023 la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área de Asuntos Legales, emite su parecer con respecto a la modificación a ser introducida e inserta el Visto Bueno correspondiente al instrumento sometido a estudio; lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Artículo 61° "Otras Modificaciones" de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución DNCP N° 1807/2022 por la cual se modifica y amplía el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Designar al señor WALTER LUCIO ESCURRA ONIEVA con C.I. N° 1.339.708, como funcionario competente para reconocer la prórroga conforme al Artículo N° 4° de la Resolución DNCP N° 1807/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 733/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA NETLOGIC S.R.L., PARA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN. ID N° 403.998/2022 **(Cont. 2)**

Art. 2º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 733/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **NETLOGIC S.R.L.**, para la "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN", a fin de modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS, con relación al **Plan de Entrega de los Servicios**, prorrogando por 100 (cien) días corridos la "Fecha Final de Ejecución de los Servicios", **hasta el 25 de agosto de 2023**.----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 733/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, aprobada por el Artículo 2º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Carlos Adolfo Arregui Romero
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intaffy S.A. Tel.: +595 61 590092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 ACTA 40 FECHA 20-junio-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 733/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA NETLOGIC S.R.L., PARA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN. ID N° 403.998/2022

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____ /2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 733/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA NETLOGIC S.R.L., PARA LA PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN. ID: N° 403.998/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 de fecha 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 de fecha 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la firma **NETLOGIC S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80015538-6, domiciliada en la calle Bélgica Nº 210 esq. Guido Spano, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.190.989, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2023 del Directorio del **BNF**, y en virtud de la Resolución DNCP N° 5695/2019 - Artículo 61. "Otras Modificaciones" y Resolución DNCP N° 1807/2022 – Artículo 2. inc. i), convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 733/2022 suscrito en fecha 18 de noviembre de 2022, para la **PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN**, a fin de modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS, con relación al **Plan de Entrega de los servicios**, prorrogando por 100 (cien) días corridos la "Fecha Final de Ejecución de los Servicios", **hasta el 25 de agosto de 2023**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 733/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA
APODERADO
NETLOGIC S.R.L.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092